

Beneficiario: Asociación «Dulce Despertar»  
Finalidad: Prevención  
Importe: 1.000.000

Beneficiario: Asociación «Luz Propia»  
Finalidad: Prevención  
Importe: 500.000

Beneficiario: Asociación «Alcohólicos del C.»  
Finalidad: Prevención  
Importe: 500.000

Beneficiario: Asociación «Renacer»  
Finalidad: Prevención  
Importe: 500.000

Huelva, 15 de octubre de 1993.— El Delegado, José Luis Hernández González

*RESOLUCION de 12 de agosto de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas públicas en materia de asociaciones y grupos juveniles.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1993, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública las Ayudas Públicas en materia de Subvenciones a Asociaciones y Grupos Juveniles, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 4 de enero de 1993, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería, para el año 1993, que a continuación se relacionan y en las cuantías que se indican.

Beneficiario: Asoc. «Amigos de la Naturaleza»  
Finalidad: Equip. y Mat. Inv.  
Importe: 137.535

Beneficiario: Asoc. «Com. Vida C. San Fco. J.»  
Finalidad: Actividades  
Importe: 300.000

Beneficiario: Asoc. «El Zurriaga»  
Finalidad: Actividades  
Importe: 300.000

Beneficiario: Asoc. «Carabela»  
Finalidad: Actividades  
Importe: 400.000

Beneficiario: Grupo J. «Madesto Sánchez Ortiz»  
Finalidad: Actividades  
Importe: 100.000

Beneficiario: Grupo J. «Sendero»  
Finalidad: Equip. y Mat. Inv.  
Importe: 100.000

Beneficiario: Grupo J. «Objetivo Final»  
Finalidad: Actividades.  
Importe: 385.000

Beneficiario: Grupo J. «Barrio Obrero»  
Finalidad: Actividades.  
Importe: 55.075

Beneficiario: Asoc. «Jóvenes con Futuro»  
Finalidad: Actividades.  
Importe: 100.000

Beneficiario: Asoc. «Jóvenes con Futuro»  
Finalidad: Mant. e Infraest.  
Importe: 100.000

Beneficiario: Asoc. «Jóvenes con Futuro»  
Finalidad: Equip. y Mat. Inv.  
Importe: 100.000

Beneficiario: Grupo J. «Ruta»  
Finalidad: Actividades  
Importe: 100.000

Beneficiario: Asoc. «La Brújula»  
Finalidad: Actividades  
Importe: 100.000

Beneficiario: Asoc. «El Penitente»  
Finalidad: Equipamiento  
Importe: 100.000

Beneficiario: Asoc. «El Penitente»  
Finalidad: Actividades  
Importe: 100.000

Beneficiario: Asoc. «Alternativa Joven»  
Finalidad: Actividades  
Importe: 200.000

Beneficiario: Asoc. «Alternativa Joven»  
Finalidad: Equip. y Mat. Invent.  
Importe: 200.000

Beneficiario: Asoc. «Al-Jaroza»  
Finalidad: Actividades.  
Importe: 150.000

Beneficiario: Asoc. «Grecu»  
Finalidad: Actividades.  
Importe: 200.000

Beneficiario: Asoc. «Naturaleza y Vida»  
Finalidad: Actividades.  
Importe: 100.000

Beneficiario: Grupo Juvenil «Cortegana»  
Finalidad: Actividades.  
Importe: 200.000

Beneficiario: Grupo J. Asoc. Cult. Sordos de H.  
Finalidad: Actividades.  
Importe: 155.000

Beneficiario: Grupo J. «Punta Umbría»  
Finalidad: Actividades.  
Importe: 100.000

Beneficiario: Asoc. Juv. «Al-Jaroza»  
Finalidad: Mant. e Infraest.  
Importe: 100.000

Beneficiario: Asoc. Juv. «Naturaleza y Vida»  
Finalidad: Equip. y Mat. Invent.  
Importe: 100.000

Beneficiario: Asoc. «El Cajilón»  
Finalidad: Mant. e Infraest.  
Importe: 50.000

Beneficiario: Asoc. J. «El Cajilón»  
Finalidad: Equip. y Mat. Invent.  
Importe: 50.000

Beneficiario: Asoc. «Club Candón»  
Finalidad: Actividades  
Importe: 100.000

Beneficiario: Grupo J. «Arroyomolinos de León»  
Finalidad: Actividades  
Importe: 213.790

Beneficiario: Asoc. Juv. «Club Candón»  
Finalidad: Mant. e Infraestruct.  
Importe: 150.000

Beneficiario: Asoc. J. «Enđavelo»  
Finalidad: Actividades  
Importe: 150.000

Huelva, 12 de agosto de 1993.- El Delegado, José Luis Hernández González

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas públicas en materia de atención al niño.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma para 1993, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública las Ayudas Públicas en materia de Atención al Niño, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 4 de enero de 1993, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería, para el año 1993, que a continuación se relacionan y en las cuantías que se indican:

Beneficiario: Relig. Sagrado Corazón  
Finalidad: Programa y Actividades  
Importe: 3.250.000.

Beneficiario: Asoc. Tierra Nueva  
Finalidad: Programa y Actividades  
Importe: 500.000

Beneficiario: Asoc. Vec. Cardeñas-Salinas  
Finalidad: Programa y Actividades  
Importe: 50.000

Beneficiario: Asoc. Vec. Marismas Odiel  
Finalidad: Programa y Actividades  
Importe: 50.000

Beneficiario: Asoc. Juv. Los Carobelas  
Finalidad: Programa y Actividades  
Importe: 100.000

Beneficiario: Cruz Roja Española  
Finalidad: Programa y Actividades  
Importe: 1.100.000

Beneficiario: Cruz Roja Española  
Finalidad: Programa y Actividades  
Importe: 200.000

Huelva, 15 de octubre de 1993.- El Delegado, José Luis Hernández González.

*RESOLUCION de 6 de septiembre de 1993, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se hace pública la concesión de ayudas públicas en materia de subvención a instituciones sin ánimo de lucro en barriadas de actuación preferente.*

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 4/1992, de 30 de diciembre, del presupuesto de la Comunidad Autónoma para

1993, esta Delegación Provincial ha resuelto hacer pública las Ayudas Públicas en materia de Subvención a Instituciones sin ánimo de lucro en Barriadas de Actuación Preferente, concedidas al amparo de la Orden de la Consejería de Asuntos Sociales de 4 de enero de 1993, por la que se regula la Convocatoria de Ayudas Públicas relativas al ámbito competencial de la Consejería, para el año 1993, que a continuación se relacionan y en las cuantías que se indican.

Beneficiario: Asoc. Gitana Romano Drom  
Finalidad: Programa  
Importe: 1.000.000

Huelva, 6 de septiembre de 1993.- El Delegado, José Luis Hernández González.

## CONSEJERIA DE CULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 6 de octubre de 1993, por la que se hace pública la convocatoria de autorizaciones para la ejecución de proyectos generales de investigación arqueológica y de actividades en desarrollo de los mismos, en la Comunidad Autónoma de Andalucía para la campaña 1994.*

El Decreto 32/1993, de 16 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Arqueológicas, en desarrollo de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley 1/1991, de 3 de julio, de Patrimonio Histórico de Andalucía, somete a la autorización previo de la Consejería de Cultura y Medio Ambiente la realización de actividades arqueológicas en el territorio de Andalucía.

El artículo 8.2 del referido Decreto 32/1993, de 17 de marzo, dispone que el plazo de presentación de solicitudes se fijará anualmente mediante orden para cada convocatoria, fijándose los criterios orientativos y líneas de investigación preferentes para la campaña anual.

En consecuencia, de acuerdo con las competencias que tengo conferidas, en virtud de lo dispuesto en los artículos 39.9.4º, 44.4 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma,

### HE DISPUESTO:

Primero: El plazo de presentación de solicitudes para la autorización de Proyectos Generales de Investigación Arqueológica y de actividades arqueológicas en desarrollo de los mismos para la campaña 1994 se iniciará en la fecha de publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y finalizará el día 30 de noviembre de 1993.

Segundo: Las líneas de investigación que se estiman preferentes serán las siguientes:

- Proyectos sobre estudios territoriales.
- Proyectos sobre Arqueología urbana, referidos a cualquier municipio de la Comunidad Autónoma de Andalucía. Se consideran, no obstante, prioritarios los proyectos que puedan venir referidos a los municipios de Jerez de la Frontera, El Puerto de Santa María, Guadix, Loja, Aroche, Ubeda, Baeza, Ecija, Lebrija y Coria del Río.

Sevilla, 6 de octubre de 1993

JUAN MANUEL SUAREZ JAPON  
Consejero de Cultura y Medio Ambiente

## 4. Administración de Justicia

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. NUEVE DE SEVILLA

EDICTO. (PP. 3159/93).

Por así haberlo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de Decl. men. cuant. rec. cantid. 01037/1992, seguido a instancias de Consuelo Fernández Palacios y Fernández, con D.N.I./C.I.F. 27910560 domiciliada en Patia Banderas, 13 (Sevilla), representada por el/a Procurador/a D/ña.